ALCALDIA MUNICIPAL
DE SOPO

FORMATO SOLICITUD MODIFICATORIO

1. Fecha Solicitud:	2024/10/16
2. Nro Contrato:	L-2023-0889
3. Objeto contrato:	CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPÓ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID 916-2023 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL MINISTERIO DE DEPORTE
4. Tipo Solicitud:	Prórroga
5. Descripción Necesidad:	**1.** Que el pasado 23 de junio del año 2023 se suscribió el convenio interadministrativo No. COID-916-2023 con el Ministerio del Deporte, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA". **2.** Que en el cumplimiento de las obligaciones suscritas en el convenio COID-916-2023, la administración municipal de Sopó publicó el proceso de Licitación Pública No. LP-AMS-2023-0013, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID-916-2023 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL MINISTERIO DE DEPORTE".**3.** Que como resultado de la licitación pública No. LP-AMS-2023-0013 se adjudicó el contrato No. L-2023-0889 de fecha 14/11/2023 al oferente CONSORCIO DEPORTIVO SOPO. **4.** Que el pasado 29/11/2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra No. L-2023-0889. **5.** Que de igual manera la administración municipal de Sopó publicó el proceso de concurso de méritos No. CM-AMS-2023-0005, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPÓ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID-916-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SOPÓ Y EL MINISTERIO DEL DEPORTE". **6.** Que como resultado del concurso de méritos No. CM-AMS-2023-0005 se adjudicó el contrato No. CM-2023-0891 de fecha 17/11/2023 al oferente CONSORCIO INTER ATLETISMO. **7.** Que el pasado 29/11/2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría No. CM-2023-0891. **8.** Que el pasado 29 de diciembre de 2023 se suscribió el modificatorio No. 1 por medio del cual se adicionaron QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000,00 M/CTE) y se prorrogó en CUATRO (04) meses el contrato de obra. **9.** Que dicho modificatorio se sustentó en: *"Que el pasado 27 de diciembre de 2023 se recibió el comunicado No. IPA-0891-007 por parte de la interventoría del contrato CONSORCIO INTERATLETISMO aprobando y remitiendo el comunicado No. PA-0889-004 del contratista de obra CONSORCIO DEPORTIVO SOPO de asunto "Solicitud Modificatorio N1 contrato de obra N° L-2023-0889, Adición N°1 Y Prórroga N°1" justificado en: "-Que el municipio de Sopó realizó los estudios y diseños de la Planeación del complejo de la Trinidad definiendo la red de espacio público, agrupando los equipamientos deportivos en el costado sur occidental del predio y las edificaciones institucionales en el costado nor oriental del mismo. -Que los diseños de equipamientos deportivos son la pista de atletismo, la pista de patinaje, las canchas multifuncionales, la cancha de vóley playa, el skate park con su complemento de parque bio saludable y el complejo acuático. -Que en la ejecución del contrato de obra se han evidenciado algunas variaciones debido al terreno natural, que han repercutido en mayores cantidades que se requiere realizar para la funcionalidad y estabilidad de la pista. Estas son tales como: excavaciones, mejoramiento con rajón, base granular, instalación de bordillo, geo dren planar y base en concreto pobre. -Que gran parte de estas variaciones se deben a fallos encontrados en la subrasante, los cuales se deben a las condiciones de saturación a las que ha estado expuesta la pista de atletismo durante varios años sin que se haga el debido manejo de aguas lluvias. Estos fallos generan inestabilidades en el terreno y se requiere el mejoramiento para que la estructura de pavimentos que fue diseñada, tenga la funcionalidad y durabilidad esperada. -Se ha detectado que los drenajes de la cancha de futbol, al interior de la pista de atletismo, presentan deterioro y no tienen un correcto funcionamiento, lo que ha ocasionado que la subrasante permanezca saturada y las propiedades portantes del suelo disminuyan significativamente. Por lo anterior, en comité de seguimiento el pasado 11 de diciembre de 2023, se definió en compañía de la secretaría de infraestructura y el especialista hidráulico de la interventoría; realizar instalación de filtro con geo dren planar en el costado interior de la pista, ya que se requiere que el manejo de aguas incluya la evacuación de la infiltración de la cancha de futbol. - Que estas mayores cantidades se reflejan en la necesidad de tiempo para su ejecución, por lo cual se solicita atentamente de una prórroga al contrato, para lo cual se adjunta la programación desarrollada, con la planeación de las actividades y el incremento de los tiempos contractuales. -Que se ha evidenciado que, el complejo deportivo la trinidad es un sitio donde confluyen gran cantidad de habitantes, los cuales requieren de espacios adecuados, innovadores y sobre todo de fácil acceso y seguro para su desarrollo deportivo y entretención. -Que teniendo en cuenta las grandes mejoras que el municipio de Sopó realiza a la pista de atletismo, se ve necesario que a los elementos aledaños existentes tales como graderías y cerramiento en malla eslabonada se les del debido mantenimiento y coincidan con el estado de la pista; toda vez que este escenario atraerá gran afluencia de espectadores a*

quienes al igual que los atletas se debe brindar comodidad y seguridad. -Que el recubrimiento sintético contratado para la pista de atletismo debe ser importado junto con sus aditivos de Malasia y Francia, lo cual toma un tiempo de importación de aproximadamente 3 meses, incluyendo su fabricación y transporte marítimo. -Que la evaluación presupuestal que ha arrojado el acta de mayores y menores cantidades determinó que para satisfacer las necesidades del proyecto incluyendo los ítems no previstos que se mencionan más adelante, se requiere una adición presupuestal por un valor de $550.000.000,00. -Que teniendo en cuenta los literales anteriores, se solicita atentamente se avale una prórroga al contrato de obra, por un término de cuatro (4) meses, a partir de la terminación del mismo, tiempo en el cual se podrán desarrollar las actividades contratadas con las mayores cantidades evidenciadas, los ítems no previstos y permitirá realizar el proceso de importación del recubrimiento sintético. -Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de incluir ítems no previstos dentro del contrato de obra, justificados como sigue: ***NP-1 PINTURA GRADERIAS (M2):*** *TENIENDO EN CUENTA QUE LA PISTA DE ATLETISMO SERÁ UN ESPACIO CON GRAN AFLUENCIA DE ESPECTADORES, SE CONSIDERA PERTINENTE REALIZAR EMBELLECIMIENTO A LA ZONA DE GRADERÍAS, LA CUAL SE HARÁ A TRAVÉS DE PINTURA YA QUE SE HA OBSERVADO EL DETERIORO DE LA PINTURA EXISTENTE. ESTO CAMBIARÁ SIGNIFICATIVAMENTE EL ASPECTO DEL ESCENARIO E INCREMENTARÁ LA COMODIDAD DE LOS ASISTENTES.* ***NP-2 PINTURA CERRAMIENTO PERIMETRAL (M2):*** *SE OBSERVA QUE EL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EXISTENTE PRESENTA DETERIORO DEBIDO AL OXIDO Y FALTA DE PINTURA, POR LO CUAL SE BUSCA REALIZAR ESTE EMBELLECIMIENTO GENERANDO QUE EL CERRAMIENTO SEA ACORDE A LOS MEJORAMIENTOS DEL ESCENARIO DEPORTIVO.* ***NP-3 CERCA VIVA EN EUGENICAS O SIMILAR (ML):*** *CON EL FIN DE APORTAR A LA SEGURIDAD Y ESTETICA DE LA PISTA DE ATLETISMO, SE PROPONE REALIZAR CERRAMIENTO EN CERCA VIVA EN LOS SECTORES CON MAS VULNERABILIDAD (ZONA NORTE), LO CUAL PERMITIRÁ QUE SE RESPETEN LOS ESPACIOS DESIGNADOS PARA ESPECTADORES, DEJANDO DESPEJADAS LAS ZONAS DE GRADERÍAS.* ***NP-4 TUBERÍA DE DRENAJE 110MM (ML):*** *TENIENDO EN CUENTA LA GRAN CANTIDAD DE AGUA QUE POR NIVEL FREÁTICO MANEJA LA PISTA DE ATLETISMO, SE REQUIERE DEL FUNCIONAMIENTO DE FILTROS PERIMETRALES LOS CUALES SE ENCUENTRAN DISEÑADOS, SIN EMBARGO, NO SE ENCUENTRA PRESUPUESTADO EL DREN PERFORADO, LO CUAL APORTARÁ EFICIENCIA A LA EVACUACIÓN DE AGUA Y EVITARÁ LA SATURACIÓN DEL TERRENO.""***10.** Que el pasado 20/08/2024 se suscribió la prórroga No. 2 del contrato de obra, justificado en: "*Que se han presentado temporadas fuertes de lluvias en el transcurso del contrato, las cuales han representado jomadas en las que no es posible adelantar actividades y posteriormente se deben dedicar varias horas del día para evacuar las aguas aposadas y así evitar que se generen daños significativos a la estructura y las excavaciones. - Que se presentó la necesidad de realizar ajustes a la red hidráulica diseñada, esto teniendo en cuenta las condiciones en las cuales se encontró la red existente, lo cual ha generado que se presenten atrasos en cuanto se van dando los respectivos conceptos hidráulicos. - Que debido a que las anteriores causales se vienen presentando desde el mes de marzo, se nos ha solicitado la realización de un plan de contingencia que permita mitigar estas problemáticas, el cual se ha llevado a cabo".* Frente a lo expuesto por CONSORCIO DEPORTIVO SOPÓ, la interventoría CONSORCIO INTER ATLETISMO manifestó: *Al respecto, es preciso señalar que tal como lo expresa el contratista de obra, en diferentes comités de obra se informó de los inconvenientes con los diseños hidráulicos, situación que ya fue solventada, pero que generó repercusiones en la normal ejecución de las actividades. Además, de lo anterior, esta interventoría ha constatado que, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, se han presentado lluvias intermitentes que han afectado la ejecución normal del contrato, tal como ha quedado registrado en la bitácora de la obra y se ha informado a la supervisión en los informes semanales".* Además, *"Es importante mencionar, que esta interventoría solicito que se implementara un plan de contingencia para que las actividades se llevaran a feliz término en los tiempos contractuales. Así las cosas, el CONSORCIO DEPORTIVO SOPÓ, aumento el personal en obra y el flujo de materiales, sin embargo, pese a las acciones adelantadas y debido a las condiciones anteriormente expuestas y que son ajenas al contratista de obra e interventoría, se requiere realizar una prórroga a los contratos L-2023-0889 y CM-2023-0891 para dar cumplimento a los objetos contractuales. Por lo anterior, esta interventoría avala la solicitud de prórroga realizada por el contratista de obra para el contrato 1-2023-0889, por el termino de DOS (2) meses más, contados a partir de la fecha de terminación actual, por lo que se remite a la supervisión para su revisión y tramite pertinente.* **11.** Que el pasado 08/10/2024 se allegó mediante correo electrónico los comunicados PA-0889-057 del contratista CONSORCIO DEPORTIVO SOPÓ solicitando la prórroga No. 3 del contrato de obra, y que se encuentra avalada por la interventoría CONSORCIO INTER ATLETISMO mediante comunicado IPA-0891-081 en el que manifiesta: "*La interventoría ha podido evidenciar que efectivamente se han presentado lluvias intermitentes en el trascurso del último mes que han afectado la superficie de la pista de atletismo imposibilitando la imprimación e instalación de la carpeta asfáltica. Al respecto, el contratista ha tenido que reemplazar la capa superficial empleando una mezcla de base granular y cemento, para evitar más afectaciones en esos puntos". Estos reprocesos ya fueron subsanados, sin embargo, afectaron la programación para la ejecución de las actividades de imprimación e instalación de la carpeta asfáltica, por lo que se requiere del tiempo adicional solicitado por el contratista para la ejecución de dichas actividades. Además de lo anterior, como consta en acta de comité No. 31 de fecha 13 de agosto de 2024 y en como quedo registrado en oficio IPA-0891-072, debido a las recomendaciones para la correcta práctica deportiva y para garantizar la seguridad de los atletas, realizadas por el secretario de Deportes y docente de la disciplina de atletismo, se tuvo que realizar desinstalación del cárcamo en las zonas de acceso y salida de la RIA y de acceso para lanzamiento de jabalina. Por lo anterior, esta interventoría avala la solicitud de prorroga realizada por el contratista de obra para el contrato L-2023-0889, por el termino de DOS (2) meses más".* **11.** Que la La supervisión considera

	válidas las razones que motivan la solicitud de prórroga del contrato de obra, y solicita sea prorrogado el contrato en dos (2) meses calendario, fijando como nueva fecha de terminación del mismo el próximo 28/12/2024.
6. Prórroga Solicitada:	DOS (02) meses
7. Adición en valor Solicitada:	N/A
8. Aclaratorio Solicitado:	N/A
9. Cláusulas a Modificar:	Cláusula octava, termino de ejecución.
10. Ítems a Modificar:	N/A
11. Análisis que Soporta el Modificatorio :	Se han presentado reprocesos constructivos de obra por lluvias intermitentes que han afectado la capa de acabado de la base granular y han retrasado la actividad de imprimación y asfalto, teniendo que ejecutar correcciones puntales en la capa. A su vez, se generaron retrocesos constructivos por correcciones en la instalación del cárcamo en la zona de ingreso y salida de la RIA y de lanzamiento de jabalina. Aun cuando dichos reprocesos ya han sido subsanados, consideran necesario solicitar prórroga del contrato de obra por un plazo de dos (02) meses adicionales, fijando así como nueva fecha de terminación del contrato de obra el próximo 28/12/2024. La supervisión considera válidas las razones que motivan la solicitud de prórroga del contrato de obra, y solicita sea prorrogado el contrato en dos (2) meses calendario, fijando como nueva fecha de terminación del mismo el próximo 28/12/2024.
12. Fuente y Recursos para el Modificatorio:	N/A
13. Firmas autorizadas:	
Funcionario Supervisor **Luz Marina Cabrales García** Secretario de Despacho	

LPMedrano

CONSORCIO INTER ATLETISMO

Sopó, 8 de octubre de 2024
IPA-0891-081

Señores:
Secretaria de Infraestructura
ATN. ARQ. **LUZ MARINA CABRALES GARCIA**
Alcaldía Municipal de Sopo

REF: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPÓ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID 916-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL MINISTERIO DE DEPORTE"

Asunto: Solicitud de prorroga No. 3 contratos de obra e interventoría

Respetados señores:

La presente tiene como fin, informarle que en fecha 7 de octubre de 2024, el contratista de obra remitió a esta interventoría el oficio No. **PA-0889-057**, en el que manifiesta, *"Por medio de la presente, me permito allegar a ustedes solicitud de PRÓRROGA N3 al contrato de la referencia, la cual tiene su justificación en las siguientes premisas..."*, seguidamente expone las razones de la solicitud y finaliza indicando *"Conforme a lo anterior, me permito solicitar atentamente se apruebe la PRORROGA N3 al contrato 0889 de 2023 por un plazo de 2 meses"*

Al respecto, la interventoría a podido evidenciar que efectivamente se han presentado lluvias intermitentes en el trascurso del último mes que han afectado la superficie de la pista de atletismo imposibilitando la imprimación e instalación de la carpeta asfáltica. Al respecto, el contratista ha tenido que reemplazar la capa superficial empleando una mezcla de base granular y cemento, para evitar más afectaciones en esos puntos, tal como se muestra a continuación:

SYJuan

consorciointeratletismo@gmail.com
Zipaquirá, Transversal 32 No. 8 – 35
Cel. 311 218 9045





Estos reprocesos ya fueron subsanados, sin embargo, afectaron la programación para la ejecución de las actividades de imprimación e instalación de la carpeta asfáltica, por lo que se requiere del tiempo adicional solicitado por el contratista para la ejecución de dichas actividades.

Además de lo anterior, como consta en acta de comité No. 31 de fecha 13 de agosto de 2024 y en como quedo registrado en oficio **IPA-0891-072**, debido a las recomendaciones para la correcta practica deportiva y para garantizar la seguridad de los atletas, realizadas por el secretario de Deportes y docente de la disciplina de atletismo, se tuvo que realizar desinstalación del cárcamo en las zonas de acceso y salida de la RIA y de acceso para lanzamiento de jabalina.

Por lo anterior, esta interventoría avala la solicitud de prorroga realizada por el contratista de obra para el contrato L-2023-0889, por el termino de DOS (2) meses más, contados a partir de la fecha de terminación actual, por lo que se remite a la supervisión para su revisión y tramite pertinente, quedando así:

CONTRATO	L-2023-0889
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID 916-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL MINISTERIO DEL DEPORTE
FECHA DE INICIO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	28 DE ABRIL DE 2024
TIEMPO DE PRORROGA No. 1:	CUATRO (04) MESES
NUEVA FECHA DE	28 DE AGOSTO DE 2024

SYJuan

TERMINACIÓN:	
PRORROGA No. 2:	20 DE AGOSTO DE 2024
TIEMPO DE PRORROGA No. 2:	DOS (2) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE OCTUBRE DE 2024
PRORROGA No. 3	
TIEMPO DE PRORROGA No. 3:	DOS (2) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2024

Ahora bien, en caso de que se apruebe por la supervisión la prórroga No. 2 al contrato de obra, y considerando que el contrato de interventoría No. CM-2023-0891 finaliza en fecha 13 de noviembre de 2024, se solicita respetuosamente que al contrato de interventoría se realice prorroga No. 3 por el término de 1,5 meses contados a partir de la fecha terminación actual. Al respecto, es importante resaltar que la prórroga de los servicios de interventoría implica mayores costos para el contrato, específicamente $116.087.475,00 los cuales se desglosan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES							VALOR PRORROGA 1,5 MESES		ACUMULADO	
PERSONAL							PERSONAL			
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	E	F	E	F
1. PERSONAL PROFESIONAL	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F. M	VALOR MES (AXBXC)	No DE MESES	TOTAL PARCIAL (DXE)	Cant.	TOTAL PARCIAL (DXE)	Cant-	TOTAL PARCIAL (DXE)
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 7.000.000,00	60%	2,10	$ 8.820.000,00	5,5	$ 48.510.000,00	1,5	$ 13.230.000,00	7	$ 61.740.000,00
INGENIERO CIVIL-RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 5.000.000,00	100%	2,10	$ 10.500.000,00	5,5	$ 57.750.000,00	1,5	$ 15.750.000,00	7	$ 73.500.000,00
INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS	$ 6.000.000,00	40%	2,10	$ 5.040.000,00	5,5	$ 27.720.000,00	1,5	$ 7.560.000,00	7	$ 35.280.000,00
INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA HIDRAULICO	$ 6.000.000,00	30%	2,10	$ 3.780.000,00	5,5	$ 20.790.000,00	1,5	$ 5.670.000,00	7	$ 26.460.000,00
INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA EN SUALEOS Y/O GEOTECNIA	$ 6.000.000,00	30%	2,10	$ 3.780.000,00	5,5	$ 20.790.000,00	1,5	$ 5.670.000,00	7	$ 26.460.000,00
ESPECIALISTA EN OBRAS DEPORTIVAS	$ 6.000.000,00	100%	2,10	$ 12.600.000,00	5,5	$ 69.300.000,00	1,5	$ 18.900.000,00	7	$ 88.200.000,00
SISO	$ 3.700.000,00	100%	2,10	$ 7.770.000,00	5,5	$ 42.735.000,00	1,5	$ 11.655.000,00	7	$ 54.390.000,00
ESPECIALISTA CALIDAD	$ 5.000.000,00	40%	2,10	$ 4.200.000,00	5,5	$ 23.100.000,00	1,5	$ 6.300.000,00	7	$ 29.400.000,00
TOPOGRAFO	$ 3.000.000,00	80%	2,10	$ 5.040.000,00	5,5	$ 27.720.000,00	1,5	$ 7.560.000,00	7	$ 35.280.000,00

CONDICIONES CONTRACTUALES						VALOR PRORROGA 1,5 MESES		ACUMULADO	
COSTOS PERSONAL PROFESIONAL					$ 338.415.000,00		$ 92.295.000,00		$ 430.710.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS						OTROS COSTOS DIRECTOS			
OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANT	VALOR UNITARIO		TOTAL	CANT	TOTAL	CANT	TOTAL
2. VIATICOS/PRIMAS/OTROS									
PRESENTACION DE INFORMES	MES	5,5	$ 340.000,00		$ 1.870.000,00	1,5	$ 510.000,00	7	$ 2.380.000,00
IMPRESIÓN DE PLANOS-RENDER	MES	5,5	$ 500.000,00		$ 2.750.000,00	1,5	$ 750.000,00	7	$ 3.500.000,00
3. COSTOS DIRECTOS									
ARRIENDO OFICINA/ CONTENEDOR	MES	5,5	$ 1.000.000,00		$ 5.500.000,00	1,5	$ 1.500.000,00	7	$ 7.000.000,00
ALQUILER EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	5,5	$ 500.000,00		$ 2.750.000,00	1,5	$ 750.000,00	7	$ 3.500.000,00
COMUNICACIONES	MES	5,5	$ 500.000,00		$ 2.750.000,00	1,5	$ 750.000,00	7	$ 3.500.000,00
Equipo de computo, portatiles, equipos para oficina	MES	5,5	$ 215.000,00		$ 1.182.500,00	1,5	$ 322.500,00	7	$ 1.505.000,00
Alquiler mobiliario de oficina y archivo	MES	5,5	$ 450.000,00		$ 2.475.000,00	1,5	$ 675.000,00	7	$ 3.150.000,00
TOTAL OTROS COSTOS INDICRECTOS					$ 19.277.500,00		$ 5.257.500,00		$ 24.535.000,00
RESUMEN GENERAL						RESUMEN GENERAL			
COSTO TOTAL					$ 357.692.500,00		$ 97.552.500,00		$ 455.245.000,00
IVA 19%					$ 67.961.575,00		$ 18.334.975,00		$ 86.496.550,00
AJUSTE					$ -1,00				
VALOR TOTAL					$ 425.654.076,00		$ 116.087.475,00		$ 541.741.550,00

No obstante a lo anterior, y no estando en la obligación, pero con el ánimo de colaborar y de velar por el desarrollo del proyecto, el CONSORCIO INTERATLETISMO asumirá los costos por servicios de la interventoría asociados a la prórroga No. 3, por el termino de 1,5 meses adicionales al termino de ejecución actual. Por lo que no se requiere adición de recursos económicos al contrato CM-2023-0891.

Así las cosas, la relación contractual del contrato de interventoría quedaría así:

CONTRATO	CM-2023-0891
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EN EL

	MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID 916-2023 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL MINISTERIO DE DEPORTE.
VALOR	$425.654.076,00
FECHA DE INICIO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	13 DE MAYO DE 2024
TIEMPO DE PRORROGA No. 1:	CUATRO (04) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 2:	20 DE AGOSTO DE 2024
TIEMPO DE PRORROGA No. 2:	DOS (2) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 3:	
TIEMPO DE PRORROGA No. 2:	1,5 MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2024

Agradeciendo la atención prestada, y en espera de sus indicaciones.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Alejandro Gomez

JORGE ALEJANDRO GÓMEZ AMAYA
C.C No. 80.544.773 de Zipaquirá
Representante legal

Se adjunta oficio PA-0889-057
Se adjunta programación

SYJuan

Sopó, 07 de octubre de 2024
PA-0889-057

Señores,

Consorcio Inter atletismo
Att. Ing. Alejandro Gómez
Representante legal

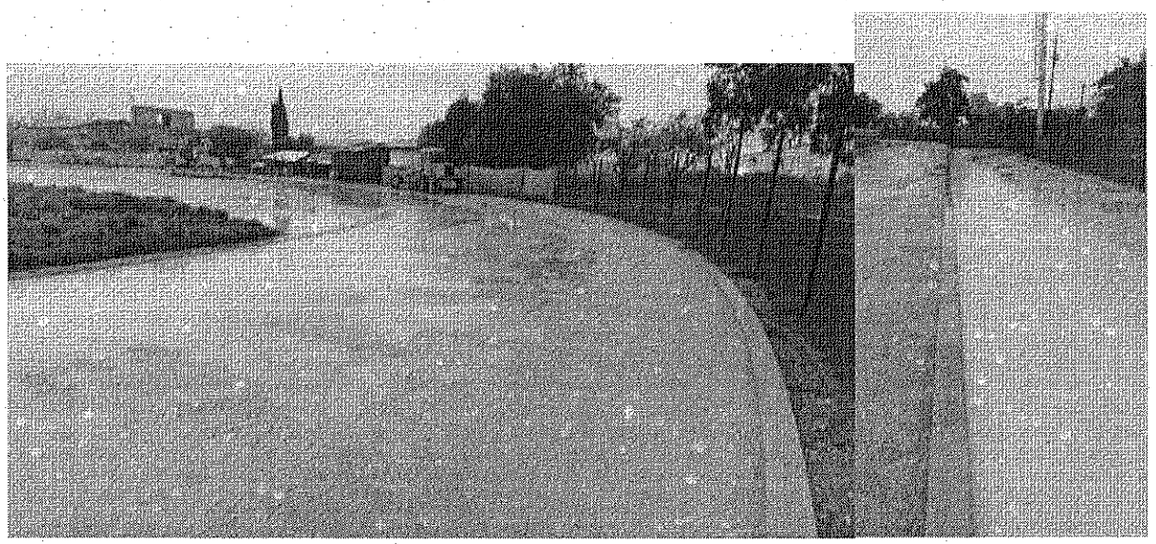
REF: "CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID 916-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL MINISTERIO DEL DEPORTE"

ASUNTO: Solicitud de prórroga N3 contrato de obra

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito allegar a ustedes solicitud de PRÓRROGA N3 al contrato de la referencia, la cual tiene su justificación en las siguientes premisas:

- Que se han presentado temporadas fuertes de lluvias en el ultimo periodo del proyecto, lo cual ha ocasionado que se tenga que posponer la actividad "MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10" la cual es representativa para el avance físico y financiero de la obra, por lo que genera fuertes atrasos al proyecto.



- Que una vez terminada la actividad total de instalación de base granular, se procedió a realizar la toma de densidades, y a su vez realizar un segundo muestreo de caracterización de material instalado; ya que el realizado anteriormente no correspondía a un laboratorio con acreditación ONAC.
 Este proceso tomó más tiempo del estimado, cuestión que se entiende es ajena a la interventoría y a la supervisión del contrato, sin embargo, era difícil prever que este procedimiento tomara más de 30 días para contar con resultados formales.

SYJuan

Por lo anterior, en cumplimiento a los compromisos pactados, la instalación del asfalto no podía ser adelantada hasta no contar con los resultados de laboratorio aplicables para la base granular.

- Que el pasado 13 de agosto, en comité de seguimiento, se citó a la secretaría de deporte para conocer el funcionamiento deportivo de algunas disciplinas y así garantizar que se cumpla con las expectativas de los usuarios. Esta oportunidad permitió identificar que las disciplina de la RIA y la JABALINA no contaban con las condiciones deportivas pertinentes, al no brindar continuidad en la superficie del acabado, la cual era interrumpida por el cárcamo en concreto. Este cárcamo fue instalado conforme a los diseños hidráulicos recibidos, sin embargo, estos no contemplaron la funcionalidad deportiva del escenario, más allá de la funcionalidad técnica.
 Con el fin de corregir esta situación, se acordó realizar la desinstalación del cárcamo prefabricado en los puntos asociados y canalizar a través de tubería en estos tramos. Sin embargo, aunque la solución fue factible, esto significó re procesos y tiempos adicionales, para remover el cárcamo, corregir excavaciones y canalizar los tramos.
 Cabe anotar que, esta tubería no se tenía contemplada dentro del proyecto, pero fue comprada en cuanto se confirmó con que diámetro se podría dar el funcionamiento hidráulico, lo que desafortunadamente coincidió con el paro transportador y tardó más tiempo de lo estimado en su consecución.

Conforme a lo anterior, me permito solicitar atentamente se apruebe la PRORROGA N3 al contrato 0889 de 2023 por un plazo de 2 meses.

Agradezco su atención,

Cordialmente,



Gustavo Andrés Castaño Sierra
REPRESENTANTE LEGAL

SYJuan